RESOLUCIÓN N° 23591

22 NOV 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – PROCESO No. ED-SA-24-02

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 11 y 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, el Decreto Departamental No. 621 de 16 de noviembre de 2021 y

CONSIDERANDO

Que, existe informe de conveniencia y oportunidad con la cual se sustenta la necesidad de contratar la "DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA PERSONAL DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", suscrito por la Secretaria de Educación del Departamento de Santander.

Que la modalidad de selección que correspondió al proceso de contratación fue SELECCION ABREVIADA – MEDIANTE EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA, conforme lo señalado dentro Ley 80 de 1993 y el art. 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, proceso en el cual se ordenó su apertura mediante la Resolución No. 22078 del 6 de Noviembre de 2024.

Que el presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VENTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($529.926.667,00) IVA INCLUIDO, el cual se encuentra amparado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24E00925 del 22 de Octubre de 2024.

Que el día catorce (14) de Noviembre de 2024, a las 09:00 a.m., acaeció a través de la plataforma SECOP II, el cierre y plazo máximo de entrega de ofertas, donde fue presentada una (01) oferta así:

No	Proponente	Nit
1	MULTIACTIVA LOS ANDES S.A.S	901222701-6

Que, el informe inicial de evaluación fue publicado en la plataforma SECOP II el día dieciocho (18) de Noviembre de 2024.

RESUMEN DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES					
No.	Nombre del Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Técnica	Verificación Financiera	Habilitado / No Habilitado
1	MULTIACTIVA LOS ANDES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que del informe de evaluación se otorgó traslado durante tres (3) días hábiles, dentro del cual no se presentó observación alguna.

Que, acorde a lo establecido en el cronograma, se procedió a realizar la apertura del sobre económico, y el Comité Técnico y Financiero analizo la propuesta económica, verificando la

exactitud respecto a la descripción y revisión aritmética de la misma, ajustada a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones definitivo.
Que conforme lo dispone las reglas dispuestas en los numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, *Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa: … 5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado,* ***la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.,*** se procede a dar cumplimiento a lo signado.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Santander,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del presente proceso de SELECCION ABREVIADA – MEDIANTE EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA, PROCESO No.ED-SA-24-02, cuyo objeto es DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA PERSONAL DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a MULTIACTIVA LOS ANDES S.A.S. identificada con NIT 901222701-6 y representada legalmente por OSCAR GIOVANNY VILLAMIZAR JAIMES, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.473.152 de Bucaramanga, por la suma total de QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS COLOMBIANOS (COP 529.914.290.oo). incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y erogaciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con las disposiciones del artículo 3° de la ley 1150 de 2007, notifíquese la decisión contenida en el presente acto administrativo a MULTIACTIVA LOS ANDES S.A.S. identificada con NIT 901222701-6 y representada legalmente por OSCAR GIOVANNY VILLAMIZAR JAIMES, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.473.152 de Bucaramanga, y demás interesados, a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso, lo anterior, de conformidad con la disposición establecida en el parágrafo 1° del artículo del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema electrónico de contratación pública Secop II.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de Noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

22 NOV 2024

MARÍA PAOLA SUÁREZ MORALES
Secretaria de Educación

Proyectó Aspectos Jurídicos: Daniel Dominguez – CPS SED